

VILLA CLARA, 17 DE JULIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 109 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, y de traslado para atenciones médicas y estudios especializados en otras ciudades de la provincia, cuya situación económica no le permite solventarlos con recursos propios;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a CARVALLO, Ana Belen DNI: 39.685.715, la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00); a RODRIGUEZ, Teresa DNI: 23.799.385, la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00); y a LABANCA, Luciana DNI: 49.792.921, la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$50.500,00) en concepto de Subsidios No Reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.